



DECRETO N° 0908

NEUQUEN, 28 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4138, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción, al Señor ARIAS OMAR, habilitación comercial para la instalación de una Parrilla en el Lote ubicado en calle J.J.Lastra S/N° -Colonia Valentina Norte-, por el término de tres (3) años;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de / la citada norma legal, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4138, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 15-06-89; y cúmplase /  
de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendada por los Señores Secreta-/  
- - - - - rios General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
ANDION  
IRIARTE

*[Handwritten signature]*  
Telipe Elias Ulloa  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
*[Handwritten initials]*